

EXPTE. N° 1100-536-2019

DECRETO N°

117

-A

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DIC. 2019

VISTO:

La Ley Provincial N° 5954 "De Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos -Creación del Plan Pachamama te cuido - Institucionalidad del Plan – Empresa GIRSU JUJUY S.E.", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la citada Ley crea la "Empresa Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos Sociedad del Estado – GIRSU JUJUY S.E.", para la ejecución de las acciones y actividades del Plan "Pachamama te cuido", como así también la coordinación y articulación de la tarea de los Municipios y Comisiones Municipales dentro del Plan;

Que, GIRSU JUJUY S.E. ejecutará por si o a través de terceros las etapas de la gestión integral de residuos sólidos urbanos con la participación activa y el acuerdo de los Municipios en la planificación de la etapa o zona de que se trate;

Que, por otra parte el artículo 15° de la Ley N° 5954, dispone que el Directorio de la sociedad estará integrado por un Presidente y cinco Directores, designados por el Poder Ejecutivo Provincial y un Síndico;

Por ello, en uso de las facultades que son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Designase, a partir del 10 de Diciembre de 2019, Presidente de la "Empresa Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos Sociedad del Estado-GIRSU JUJUY S.E.", al Ingeniero Agrónomo **OSCAR ALFONSO UNZAGA, D.N.I. 16.347.709.**

ARTÍCULO 2°: Dejase establecido que la designación dispuesta en el artículo precedente tendrá carácter ad – honorem.

ARTÍCULO 3°: Dese la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.

ARTÍCULO 4°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga a Escribanía de Gobierno, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Ambiente.

| |
|---------------------------|
| INTERVIENE |
| 1° CONTROL Hec |
| 2° CONTROL [Signature] |
| 3° CONTROL [Signature] |

[Signature]
C. Sec. María Ines Zigaran
Ministerio de Ambiente
Provincia de Jujuy